



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Exp.0001511/2011

CORDOBA, 11 de febrero de 2011

VISTO:

- La nota presentada por la Directora de Previsión del Area de Recurso Humanos, por la que informa el otorgamiento del beneficio jubilatorio al Sr. José O. Castro, agente no docente de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

- Que a fs. 2 obra Notificación del Acuerdo de Beneficio;

Por ello

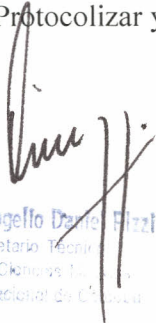
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:


ART.1º: Dar de baja a partir del 1-2-2011 al Sr. José Obdulio CASTRO (Leg.12900), agente no docente Cat. 3665/06 de la UHMI Nro 3, Hospital Córdoba, por habersele otorgado el beneficio jubilatorio.

ART.2º: El Señor José Obdulio CASTRO deberá concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ART.3º: Protocolizar y comunicar.

  
Prof. Méd. Rogelio Darío Fizzal  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:  
RP.mg.sm.

112